

Informe autoevaluación: 5600404 - Programa de Doctorado en Sistemas Complejos por la Universidad Politécnica de Madrid

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	5600404
Denominación Título:	Programa de Doctorado en Sistemas Complejos por la Universidad Politécnica de Madrid
Fecha de verificación inicial:	23-07-2013
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	-
Universidad responsable:	Universidad Politécnica de Madrid
Universidades participantes:	-
Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:	ETS Ingeniería Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas (ETSIABB)
Idioma:	Español
Modalidad:	

INTRODUCCIÓN.- La redacción de este apartado se realizará conforme a las indicaciones señaladas en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación: :

Este informe de autoevaluación del Programa de Doctorado en Sistemas Complejos (PDSC) se ha realizado teniendo en cuenta el Informe Final de Seguimiento voluntario emitido por el Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madri+d de fecha 19 de septiembre de 2024.

En dicho informe se evaluaba la adecuación del título a las recomendaciones del Informe Final de la Renovación de la Acreditación de fecha 17 de diciembre de 2019, justificada en el informe de autoevaluación voluntario realizado en abril de 2024.

En el Informe Final de Seguimiento voluntario:

- Se valoraron con la letra B los criterios 1 (organización y funcionamiento) y 2 (información pública y transparencia) que tuvieron una calificación C en la Renovación de la Acreditación.

- Se mantuvo la calificación C del criterio 3 (sistema interno de garantía de calidad), ya que solo se considera atendida la primera recomendación (implantar el SGIC del Programa y asegurar su correcto funcionamiento), pero no así la segunda (desarrollar procedimientos que aseguren la participación suficiente y significativa de los distintos colectivos en las diferentes medidas de satisfacción)

- El resto de los criterios tuvieron una calificación B en la Renovación de la Acreditación.

Por ello este informe se centra en la exposición de las medidas adicionales realizadas desde abril de 2024 hasta el momento para lograr el cambio de valoración del criterio 3 a B.

DIMENSIÓN 1. Gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

EL TÍTULO SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO AL DISEÑO APROBADO EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES, ASEGURANDO QUE SE CUMPLEN LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA, QUE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, EL APRENDIZAJE Y LA EVALUACIÓN SON ADECUADOS Y QUE SE APLICAN DE MANERA CONSISTENTE LOS REQUISITOS DE ACCESO Y ADMISIÓN.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO::

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: En el informe final de seguimiento voluntario de diciembre de 2024 se otorgaba la calificación B a este criterio.

En dicho informe se indicaba que:

"La Universidad ha implementado un mecanismo de reconocimiento de la actividad docente del profesorado involucrado en programas de doctorado. Según el Artículo 7 del Modelo de Doctorado de la UPM, aprobado en el Consejo de Gobierno el 30 de enero de 2020, esta actividad se reconoce con 0,1 horas por semana por cada doctorando, hasta un máximo de 0,5 horas por semana. Las acciones realizadas y la evidencia presentada, que incluye la aprobación del Modelo de Estimación de la Actividad de los Departamentos de la UPM y la explicitación de la carga horaria correspondiente, son suficientes para verificar el cumplimiento de la recomendación realizada. La implementación de este mecanismo individualizado de reconocimiento asegura que la labor de tutorización y dirección de tesis sea adecuadamente valorada y reconocida, cumpliendo así con el estándar requerido por el Real Decreto 99/2011.

La Universidad ha respondido a la recomendación, por lo que se valora con la letra B"

Adicionalmente, se incluye la información previa a este informe final de seguimiento sobre este criterio:

- La valoración global del Informe Final de la Renovación de la Acreditación de fecha 17 de diciembre de 2019.
- La recomendación del Informe Final de la Renovación de la Acreditación de fecha 17 de diciembre de 2019.
- La justificación del informe de autoevaluación voluntaria realizado en abril de 2024.

VALORACIÓN GLOBAL DEL INFORME FINAL DE LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN (17 de diciembre de 2019):

"El programa de doctorado dispone de los mecanismos que garantizan que el perfil de ingreso de los doctorandos. El número medio de matriculados en los últimos 5 años es bastante inferior al número de plazas ofertadas, estando en los dos últimos años en el 40% de las plazas ofertadas, lo que sería recomendable aumentar. El número de estudiantes matriculados ha sido coherente con la única línea de investigación del programa, "Sistemas Dinámicos No Lineales, Caos y Sistemas Complejos", aunque en la página web parezcan ser 6 las líneas (Caos clásico y cuántico, Autómatas celulares, Crecimiento fractal en biofísica, Efectos multisensoriales en neurología, Dinámica de ondas no lineales en óptica y Redes Complejas).

Por la formación científico-técnica de los alumnos matriculados no se han realizado complementos formativos y dado que en ningún curso se ha superado el número de plazas ofertadas no ha sido necesario la aplicación de los criterios de admisión y selección propuestos en la Memoria de Verificación.

La Comisión Académica que coordina y controla el funcionamiento del Programa de Doctorado en Sistemas Complejos de la UPM está constituida por Profesores que participan en la línea de investigación del Programa y están implicados en dirección de tesis. Además, evidencian una actividad científica demostrable y de buen nivel. En consecuencia, el perfil de los integrantes de la Comisión es representativo de la línea de investigación y se ajustan a la normativa vigente durante la totalidad del período evaluado.

Las decisiones que durante este periodo ha tomado la Comisión Académica en relación a ciertos criterios como es la asignación de tutores y directores de tesis (cumplimiento de plazos, adecuación del perfil investigador del director a la materia de la tesis, ...), ha sido coherente con lo especificado en la Memoria de Verificación. Existe, a su vez, un correcto protocolo de control del Documento de Actividades del Doctorando y de valoración del plan de investigación de los doctorandos, adecuándose en todos los casos a las directrices previstas en la Memoria de Verificación. En definitiva, se puede observar que tanto la composición como el funcionamiento de la Comisión Académica logra alcanzar el criterio de calidad y suficiencia reportado en la memoria de verificación.

Las actividades formativas son coherentes a las propuestas en la Memoria de Verificación y tienen el nivel MECES 4. La Comisión Académica controla la realización de estas actividades por parte del alumno y considera este hecho decisivo para la posible lectura de la tesis doctoral, para la que necesita de 1 publicación científica en revista JCR y la asistencia a congresos nacionales o internacionales, con participación activa (encontrando los alumnos en ocasiones dificultades económicas para realizar esta actividad).

El procedimiento para la presentación y aprobación de la lectura de tesis doctorales se adecua a lo previsto en la Memoria de Verificación.

No se constata la existencia y aplicación de mecanismos individualizados claros de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis."

RECOMENDACIÓN DEL INFORME FINAL DE LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN (17 de diciembre de 2019):

"1.- Se deben diseñar mecanismos individualizados claros de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis tal y como se indica en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado."

INFORME DE AUTOEVALUACIÓN VOLUNTARIO (abril de 2024):

"Según establece el Artículo 7 el Modelo de Doctorado de la UPM, la actividad docente del profesorado con participación en un programa de doctorado queda recogida en el Modelo de Estimación de la Actividad de los Departamentos de la UPM aprobado en Consejo de Gobierno el 30 de enero de 2020. Según este modelo la labor de tutorización/dirección se reconoce un 0,1h/semana, por cada doctorando, hasta un máximo de 0,5 h/semana. (Evidencia 1)"

NOTA: Se adjunta de nuevo la Evidencia 1

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA, CLARA, PRECISA Y OBJETIVA LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD PARA TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA::

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: En el informe final de seguimiento voluntario de diciembre de 2024 se otorgaba la calificación B a este criterio.

En dicho informe se indicaba que:

"La Universidad ha actualizado y unificado la página web del programa, incluyendo información sobre criterios de admisión concretos, movilidad, convocatorias de ayudas, contratos y becas para la realización de tesis doctoral, infraestructuras y el sistema de garantía de calidad. Asimismo, ha eliminado la antigua página web del programa y ha unificado toda la información en una única dirección (<https://www.gsc.upm.es/dsc/>), incorporando información completa sobre el profesorado, incluyendo el código ORCID de cada uno.

Además, se proporciona como referencia la página web del Grupo de Sistemas Complejos de la UPM (<https://www.gsc.upm.es>), donde se puede encontrar información detallada sobre las líneas de investigación de cada profesor. Esto permite a los estudiantes conocer mejor las áreas de especialización y los perfiles académicos del profesorado. La actualización y unificación de la página web, junto con la inclusión de información detallada sobre criterios de admisión, movilidad, becas, infraestructuras, sistema de garantía de calidad y el profesorado, demuestran un claro compromiso con la transparencia y la accesibilidad de la información pública del programa, logrando así cumplir completamente con el estándar para este criterio.

Las acciones tomadas y las evidencias presentadas son suficientes para verificar el cumplimiento de las recomendaciones realizadas.

Por tanto, se califica este criterio con la letra B."

Adicionalmente, se incluye la información previa a este informe final de seguimiento sobre este criterio:

- La valoración global del Informe Final de la Renovación de la Acreditación de fecha 17 de diciembre de 2019.
- La recomendación del Informe Final de la Renovación de la Acreditación de fecha 17 de diciembre de 2019.
- La justificación del informe de autoevaluación voluntaria realizado en abril de 2024.

VALORACIÓN GLOBAL DEL INFORME FINAL DE LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN (17 de diciembre de 2019):

"El Programa de Doctorado dispone de dos páginas web. Una de las cuales http://www.gsc.upm.es/doctorado_sc (que se accede a través de la UPM) dirige a páginas que no funcionan y carece de la información necesaria para cualquier persona interesada en este Programa de Doctorado. La otra página web <http://www.gsc.upm.es/dsc/> a la cual se accede desde la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas de la UPM parece que es la página web actualizada y funcional de este Programa de Doctorado. Por tanto, es necesario unificarlas, eliminar una, unirlas o cualquier otro procedimiento que facilite el acceso a la información correcta y actualizada de este Programa de Doctorado. De hecho, desde un buscador es más fácil acceder a la página web no actualizada que a la página "oficial", lo que puede crear dificultades al futuro doctorando. La información sobre las actividades formativas en la página web del Programa de Doctorado en Sistemas Complejos es un listado genérico de los distintos tipos. Las actividades formativas de la ETS y de la UPM se publicitan en otras páginas web por lo

que sería interesante tener acceso a todas las actividades formativas desde la página web del Programa de Doctorado. No se aporta en la página web información sobre los criterios de admisión (aun cuando hasta el momento no haya sido necesario su aplicación dado que el número de solicitudes ha sido inferior a las plazas ofertadas) y se da información muy escueta sobre el personal investigador que participa en este programa."

RECOMENDACIÓN DEL INFORME FINAL DE LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN (17 de diciembre de 2019):

- 1.- Se debería incluir, en la página web del Programa información sobre criterios de admisión concretos, movilidad, becas de los diferentes organismos, infraestructuras o sobre el sistema de garantía de calidad.
- 2.- Se debería garantizar el funcionamiento de las páginas web del programa o unificarlas en una única que disponga de información completa sobre el mismo.
- 3.- Se recomienda incluir información más completa sobre el profesorado del programa."

INFORME DE AUTOEVALUACIÓN VOLUNTARIO (abril de 2024):

1. Se está actualizando y se ha unificado la página web del Programa, y en ella se incluye información sobre criterios de admisión concretos (Evidencia web01), movilidad (Evidencia web02), convocatorias de los diferentes organismos para solicitar ayudas/contratos/becas para la realización de la tesis doctoral (Evidencia web03), infraestructuras (Evidencia web04), así como sobre el sistema de garantía de calidad (Evidencia web05).
2. Se ha eliminado la web antigua del Programa y se ha unificado en la dirección <http://www.gsc.upm.es/dsc/> (Evidencia web06) donde se dispone de la información completa.
3. En la web también se incluye información completa sobre el profesorado del programa. En particular, se proporciona el código ORCID de cada uno y dado que la mayoría son miembros del grupo de investigación de la UPM, Grupo de Sistemas Complejos, se da como referencia la página web del grupo <http://www.gsc.upm.es>, donde se puede ver una información detallada de las líneas de investigación de cada profesor (Evidencia web07)."

NOTA: Se adjuntan las evidencias WEB01-07 actualizadas.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE PERMITE RECOPIRAR, ANALIZAR Y USAR LA INFORMACIÓN PERTINENTE PARA LA GESTIÓN EFICAZ DEL PROGRAMA DE DOCTORADO Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO, LA EVALUACIÓN Y LA MEJORA CONTINUA.

3.1. El SGIC puesto en marcha dispone de un órgano responsable en el que se encuentran representados los principales agentes implicados en el programa de doctorado. Se debe valorar que el órgano responsable del SGIC haya realizado un adecuado seguimiento interno del programa dando respuesta a las recomendaciones y advertencias de los agentes implicados, que haya propuesto actualizaciones y modificaciones y que desde el SGIC se coordine la propuesta de planes de mejora o memorias de calidad que recojan las actuaciones acordadas, además del funcionamiento del sistema de quejas, reclamaciones y sugerencias. En el caso de programas interuniversitarios, se debe valorar el funcionamiento de los mecanismos y procedimientos de coordinación entre las universidades participantes.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El Informe de Renovación de la Acreditación calificaba este criterio con la letra C y señalaba la siguiente recomendación:

"1. Se debería completar la implantación del SGIC del Programa y asegurar su correcto funcionamiento."

En el informe final de seguimiento voluntario de diciembre de 2024 se considera atendida esta recomendación, indicando que: "La Universidad ha implantado el Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC) para todas las titulaciones adscritas a la ETSIAAB. Este sistema, denominado SAIC-UPM 2.1, está compuesto por 31 procesos. Es una evolución del SGIC-UPM 2.0, diseñado para ampliar el alcance de la garantía interna de calidad a todos los títulos ofrecidos en el centro, incluyendo aquellos específicos para los programas de doctorado. Según el Manual de Calidad del SAIC del Centro, la Comisión de Calidad de la ETSIAAB es la responsable de coordinar el diseño, la implantación, el desarrollo y el seguimiento del SAIC. Para los programas de doctorado, esta Comisión delega las tareas de planificación y seguimiento de la calidad a las Comisiones Académicas de Programas de Doctorado (CAPD) de cada programa. Éstas actúan como órganos soberanos para ejecutar la política, objetivos, planes y responsabilidades otorgadas por la Subdirección de Investigación, Postgrado e Internacionalización en coordinación con la Comisión de Doctorado de la UPM. El Centro lleva a cabo el seguimiento de la implantación y desarrollo de los programas de doctorado. Incluye la elaboración de informes bienales sobre los principales indicadores del programa y la recopilación anual de datos de los indicadores más significativos. Estos mecanismos permiten facilitar la toma de decisiones para la mejora continua y

asegurar la calidad de los resultados obtenidos.

La universidad ha implementado el procedimiento PR/SO/006 Gestión de Quejas, Sugerencias y Felicitaciones, que asegura que todas sean gestionadas por la unidad organizativa adecuada. Este procedimiento también permite a los interesados conocer el estado de gestión y la resolución de sus consultas. Las quejas, sugerencias y felicitaciones se gestionan a través del Buzón de QSF, accesible desde la web del Centro y la web general de la UPM. Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna incidencia relacionada con el Programa de Doctorado a través de este buzón."

Adicionalmente, se incluye la información previa a este informe final de seguimiento sobre este criterio:

- La valoración global del Informe Final de la Renovación de la Acreditación de fecha 17 de diciembre de 2019.
- La justificación del informe de autoevaluación voluntaria realizado en abril de 2024.

VALORACIÓN GLOBAL DEL INFORME FINAL DE LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN (17 de diciembre de 2019):

"El SGIC de la ETS está aún en proceso de implantación y, tal y como se desprende de las audiencias, falta todavía un desarrollo para los programas de doctorado que deberá realizarse en un plazo corto de tiempo."

INFORME DE AUTOEVALUACIÓN VOLUNTARIO (abril de 2024):

"1. El Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC) de todas las titulaciones adscritas a la ETSIAAB corresponde al SAIC-UPM 2.1, que está compuesto por 31 procesos. Este sistema constituye una evolución del SGIC-UPM 2.0 que se ha visto modificado para ampliar el alcance de la garantía interna de calidad a todos los títulos que se imparten en el centro (Evidencia 2) incorporando procesos específicos que dan cobertura a los sistemas de calidad de los programas de doctorado.

Como se indica en el Manual de Calidad del SAIC del Centro (Evidencia 3) la Comisión de Calidad de la ETSIAAB es el órgano responsable de coordinar el diseño, la implantación, desarrollo y seguimiento del SAIC, que engloba a todos los títulos oficiales responsabilidad del Centro. En el caso de los programas de doctorado, la Comisión de Calidad del Centro delega las tareas referentes a la planificación y seguimiento de la calidad de estas titulaciones en la CAPD de cada una de ellas, que actúa como órgano soberano a la hora de ejecutar la política, objetivos, planes, programas y responsabilidades recibidas/otorgadas por el/la Subdirector/a de Investigación, Postgrado e Internacionalización en coordinación con la Comisión de Doctorado de la UPM.

En el proceso PR/ES/007 Seguimiento de Programas de Doctorado se describe el mecanismo mediante el cual el Centro realiza el seguimiento de la implantación y del desarrollo de los diferentes programas de doctorado, a fin de facilitar la toma de decisiones de mejora, asegurar la calidad de los resultados obtenidos (garantía interna de calidad), y disponer de mecanismos y protocolos necesarios para una adecuada rendición de cuentas a los diferentes grupos de interés (garantía externa de calidad). Para ello, se efectúa de forma bianual un informe de los principales indicadores del programa (Evidencia 4) y anualmente se recogen los datos de los indicadores más significativos del programa (Evidencia 5)"

NOTA: Se adjuntan las evidencias 2-5 actualizadas

3.2. El SGIC implementado dispone de procedimientos para la recogida y análisis de la satisfacción de los doctorandos, tutores, directores, doctores egresados, así como de otros grupos de interés para supervisar el desarrollo del Programa de doctorado, analizar sus resultados y determinar las actuaciones oportunas para su mejora. Se debe valorar especialmente el funcionamiento de los mecanismos de recogida de información sobre el funcionamiento de la comisión académica, el seguimiento del DAD y de su plan de investigación, la evaluación de los resultados del programa de doctorado, y la propia difusión de sus resultados.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: En el informe final de la renovación de la acreditación de 17 de diciembre de 2019 se indicaba la siguiente recomendación respecto a esta directriz:

"2. Se deberían desarrollar procedimientos que aseguren la participación suficiente y significativa de los distintos colectivos en las diferentes medidas de satisfacción"

En el presente informe de autoevaluación del proceso de Renovación de la Acreditación se justifica el cambio de valoración a B por los siguientes motivos:

Dado que el número de estudiantes de doctorado que participan en los estudios de satisfacción (30% en el curso 2023/24 y valores similares en cursos anteriores) no alcanza el valor mínimo para poder inferir resultados (con error muestral de $\pm 10,00\%$ para un nivel de confianza del 90 % en el caso más desfavorable de varianza $p=q$), desde la CAPD se han promovido varias actuaciones para conocer el grado de satisfacción de los estudiantes y profesores que participan en el programa.

Estudiantes:

- Aprovechando que en las jornadas de doctorandos (actividad obligatoria que se realiza tres veces al año) participan la casi totalidad de los estudiantes, se incluye un punto al final de cada sesión ("Preguntas y discusión") en el que se pide a los estudiantes que expongan sus impresiones, grado de satisfacción y sugerencias de mejora sobre aspectos generales del programa. Esta iniciativa ha resultado muy útil para resolver dudas sobre la gestión de los diferentes trámites que deben iniciar

los estudiantes a través de la aplicación institucional Thesis y para detectar posibles problemas y valorar el grado de satisfacción. Además, en dicha sesión de manera directa y espontánea los alumnos mayoritariamente han expresado públicamente su alto grado de satisfacción con el Programa en general, así como con sus tutores y directores de Tesis. Si bien no tenemos una evidencia cuantitativa, hay que mencionar que el grado de satisfacción de los estudiantes con el programa es muy alto, acorde con el estudio de satisfacción (EV_25_01), sin que hayan aparecido problemas significativos. Por otro lado, los alumnos también manifestaron su satisfacción con la atención recibida por parte del Secretario del PD, que les ayudó en todas las tareas administrativas del programa y de manera especial en la fase de evaluación previa (prelectura) y depósito de la Tesis. Hemos detectado que los estudiantes consideran que la carga burocrática que tiene que realizar es bastante elevada, lo que puede explicar el bajo número de encuestas realizadas. En estas jornadas se intenta motivar a los alumnos a realizarlas, explicándoles los beneficios que suponen para ellos y para la mejora del programa. Se incluye como evidencia (EV_25_02) el anuncio de una de las jornadas del curso 2023/24.

Profesores:

- En la reunión de la CAPD donde se valoran los informes anuales de los estudiantes, en el punto final del orden del día "Ruegos y preguntas" se invita a asistir al resto de profesores del PD para intercambiar impresiones sobre el funcionamiento del PD (EV_25_03). En esta sesión se ha constatado que el grado de satisfacción de los profesores es muy alto, agradeciéndose la ayuda que tiene por parte de la Presidenta y el Secretario para los trámites burocráticos. También se ha constatado la muy buena relación que existe entre los profesores y sus estudiantes de doctorado.

Adicionalmente, se incluye la información previa sobre este criterio:

- La valoración global del Informe Final de la Renovación de la Acreditación de fecha 17 de diciembre de 2019.
- La justificación del informe de autoevaluación voluntaria realizado en abril de 2024.
- La valoración global del Informe Final del Seguimiento voluntario de fecha 19 de septiembre de 2024.

VALORACIÓN GLOBAL DEL INFORME FINAL DE LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN (17 de diciembre de 2019):

"Existe un procedimiento en el SGIC de evaluación de la satisfacción de los colectivos implicados, aunque su puesta en funcionamiento debe mejorarse:

- Hay una escasa participación de los doctorandos en las encuestas de satisfacción, lo que imposibilita un análisis riguroso (en el curso 2017/18, 6 respuestas de 22 posibles). Según se menciona en el manual de calidad, "cuando los datos obtenidos en los estudios mencionados no son suficientes como para que los responsables del programa dispongan de información necesaria, se pueden llevar a cabo encuestas, focus group u otros sistemas para obtener dicha información a través del proceso PR/SO/005 Medición de la Satisfacción e Identificación de Necesidades". No hay ninguna evidencia que certifique que se han desarrollado estas alternativas y que el Programa disponga de datos reales y representativos de la situación de este.
- Por otra parte, las encuestas de satisfacción del profesorado del programa están recogidas en un informe conjunto de toda la escuela por lo que no pueden conocerse los requerimientos o quejas particulares del colectivo correspondiente a este programa.
- Desde la Comisión Académica del Programa de Doctorado debería promoverse la realización de encuestas propias del programa que permitan evaluar sus necesidades de una forma más rigurosa.
- Los resultados del Programa de Doctorado, además de las tesis leídas, deben incluir los artículos obtenidos de las mismas u otra información relevante: proyectos, estancias, etc."

INFORME DE AUTOEVALUACIÓN VOLUNTARIO (abril de 2024):

"El procedimiento mediante el que se gestionan las quejas, sugerencias y felicitaciones que se presenten en el Centro (PR/SO/006 Gestión de Quejas, Sugerencias y Felicitaciones) asegura que cada una de ellas es tratada por la unidad organizativa adecuada y que el interesado puede conocer el estado de gestión y la resolución de las mismas. Las QSF en el centro se gestionan a través del Buzón de QSF, no habiéndose recibido a través del mismo, ninguna incidencia respecto al Programa de Doctorado. Este buzón está accesible desde la web del Centro y desde la web general de la UPM. (Evidencia 6).

En relación con el análisis de la satisfacción de los distintos grupos de interés el SAIC dispone del PR/SO/008 Sistema de Encuestación UPM.

Los registros y evidencias del proceso y de aplicación al programa se encuentran publicados en la web del centro:

<https://www.etsiaab.upm.es/Calidad/Encuestas> (Evidencia web08). El Observatorio Académico UPM realiza encuestas de satisfacción al PDI y PTGAS de forma bianual y encuestas anuales de satisfacción de doctorandos que recogen la satisfacción del doctorado con diversos aspectos del programa: admisión e información pública, medios materiales, actividades formativas, profesorado, orientación académica, etc. (Evidencia 7)."

NOTA: Se adjuntan las evidencias 6,7 y web08 actualizadas

INFORME FINAL DEL SEGUIMIENTO VOLUNTARIO (19 de septiembre de 2024):

"La Universidad ha incrementado el porcentaje de respuestas desde la renovación de 2019, pasando de 6 respuestas/22

estudiantes (27,3%) en 2017/2018 a 11/30 (36,7%) en 2022/2023 no alcanza el número necesario (21) para poder inferir resultados. La Universidad por otro lado no presenta evidencias de la utilización de otros procedimientos de recogida de información alternativos, como se indicó en el informe de renovación de la acreditación (focus group, etc.) y que están contemplados en el Manual de Calidad.

Tampoco existe información sobre la satisfacción específica del profesorado con el Programa de Doctorado, como también se indicó en el informe de renovación de 2019.

Los registros y evidencias de este proceso están publicados en la web del centro (<https://www.etsiaab.upm.es/Calidad/Encuestas>). El Observatorio Académico UPM realiza encuestas de satisfacción bienales dirigidas al Personal Docente e Investigador (PDI) y al Personal Técnico de Gestión y Administración de Servicios (PTGAS), así como encuestas anuales de satisfacción de doctorandos. Según las evidencias aportadas estas encuestas recogen la satisfacción de los doctorandos con diversos aspectos del programa, como la admisión, la información pública, los medios materiales, las actividades formativas, el profesorado y la orientación académica.

Se mantiene la calificación C, ya que solo se considera atendida la primera recomendación, pero no así la segunda, referida a la participación en las encuestas de los distintos grupos implicados y se anima realizar las oportunas actuaciones para aumentar la participación en las encuestas de satisfacción."

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)::

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: La universidad y el centro disponen de un sistema interno de garantía de calidad (SGIC), formalmente establecido que dispone de procedimientos y mecanismos suficientes para supervisar el desarrollo del programa de doctorado, analizar sus resultados y determinar las actuaciones oportunas para su mejora.

El SGIC dispone de procedimientos implantados para la recogida y análisis de la satisfacción de los doctorandos con la formación que ofrece el programa de doctorado, de los doctores egresados, así como de otros grupos de interés.

Así mismo, se han desarrollado procedimientos que aseguran la participación suficiente y significativa de los distintos colectivos en las diferentes medidas de satisfacción.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PROFESORADO HA DE POSEER LA FORMACIÓN ADECUADA Y EXPERIENCIA INVESTIGADORA ACTUALIZADA PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO, Y HA DE SER SUFICIENTE EN NÚMERO Y DEDICACIÓN PARA CUBRIR LAS TAREAS PRINCIPALES DEL PROGRAMA: LA TUTORÍA, LA DIRECCIÓN DE TESIS, LA IMPARTICIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, Y LA GESTIÓN DEL PROGRAMA.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO::

N.P.

Justificación de la valoración: NO APLICA

Criterio 5. RECURSOS, PERSONAL DE APOYO, Y FINANCIACIÓN

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LOS ESTUDIANTES SON SUFICIENTES Y ADECUADOS AL NÚMERO DE DOCTORANDOS Y A LAS CARACTERÍSTICAS Y ÁMBITO DEL PROGRAMA. LA UNIVERSIDAD DISPONE DE SERVICIOS DE ORIENTACIÓN Y APOYO AL DOCTORANDO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS Y SERVICIOS::

N.P.

Justificación de la valoración: NO APLICA

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS

LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO VALORADOS A TRAVÉS DE LAS TESIS DEFENDIDAS, LOS VALORES DE LOS INDICADORES DE LA CALIDAD DEL PROGRAMA, ASÍ COMO EL GRADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DEL MISMO SON ADECUADOS,

EN COHERENCIA CON EL ÁMBITO TEMÁTICO DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6. RESULTADOS::

N.P.

Justificación de la valoración: NO APLICA
